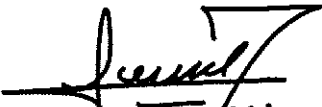


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 11/12/2025

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Dependencia: Dirección de Operaciones de Navegación Aérea
Grupo Gestión Procedimientos de Vuelo y Espacio Aéreo

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTION CARTOGRAFICA AERONAUTICA EN EL DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO Y DE ESPACIO AEREO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACION AEREA


 Coronel Andrés Felipe Otero Acero
 Director de Área

Uso Exclusivo de la Dirección de Gestión Humana

Certificado N°: 664

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por la dependencia, una vez revisada la planta de personal, se constató que se presenta:

- ☐ **Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**
Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea.
- ☒ **Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**
Según el objeto contractual planteado por la dependencia en la respectiva solicitud, se pudo constatar que, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, no se cuenta con el personal suficiente para realizar las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	Clave: ESTR-2.0-12-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 11/12/2025

actividades.

La presente certificación se expide por parte del (la) Director(a) de Gestión Humana facultado (a) por el artículo 1º de la Resolución No 2185 del 05 de octubre de 2022, y en cumplimiento a los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá, D.C., en el mes de enero a los dieciséis (16) días de 2026.



IBETH MARCELA ARIAS LÓPEZ
 Directora de Gestión Humana

	Área	Cargo	Nombres y apellidos	Firma
Proyectó	Dirección de operaciones de Navegación Aérea	Técnico VII	HEYMAR RICO TORRES	
Revisó	Grupo Talento Humano	Coordinador	Jaime Sánchez Toscano	Grupo Talento Humano 